



Expediente: **056973325010 056972321869 056973325010**  
Radicado: **RE-01992-2022**  
Sede: **SANTUARIO**  
Dependencia: **Oficina Jurídica**  
Tipo Documental: **RESOLUCIONES**  
Fecha: **27/05/2022** Hora: **14:22:12** Folios: **6**



## RESOLUCION

### POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN UNAS DETERMINACIONES

**EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE “CORNARE”,**

**En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, funcionales y**

Que la Corporación Autónoma Regional de la Cuencas de los Ríos Negro y Nare, “CORNARE”, le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos naturales renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que la Ley 99 de 1993, dispone que las Corporaciones Autónomas regionales ejercerán funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, y por lo tanto, podrán imponer y ejecutar medidas de policía y las sanciones previstas en la ley en caso de violación de las normas sobre protección ambiental y manejo de los recursos naturales renovables.

### ANTECEDENTES

Que mediante Queja No. CE-10962 del 2 de julio de 2021, se informa a Cornare que se está realizando extracción en la cantera El Palmar con maquinaria amarilla desde la mañana”, dicha zona referida se localiza en la Solicitud de Legalización Minera LGS-14141X, al interior del Sistema Regional de Áreas Protegidas en el DRMI Cuchilla Los Cedros, sobre la vía que comunica a los municipios de El Santuario y Granada, aproximadamente 5 kms antes de su intersección con la Autopista Medellín —Bogotá, justo en frente del Centro Educativo Rural (CER) de la vereda Alto del Palmar, en la vereda del mismo nombre.

Que el equipo técnico de la Oficina de Licencias y Permisos Ambientales de la Corporación, realizó la visita al lugar informado en la Queja, de la cual se generó el informe técnico No. IT-05061-2021 y posteriormente a través de la Resolución No. RE-06165 del 16 de septiembre de 2021, se impuso MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN INMEDIATA de actividades de extracción minera que se adelantan en la Cantera El Palmar, en contra

